



... municipal  
... estado y la

... manifestación

el 10 de abril, los  
dores prevén la  
de un millón de  
El movimiento  
las elecciones di-  
procura que se  
el actual colegio  
restringido, cer-  
gobierno, por un  
o abierto a todos  
ores, para la de-  
n del próximo  
te de la república  
de 1985.

responsabilidad  
Por  
A  
POR E  
LEON

C  
ESI

Explicite  
que tiene  
el caso en  
no de peró  
con y que  
cuidado con  
diálogo ag  
se- van a  
de ti. ser a  
Diposo a  
aprobada a  
la imparte  
Las normas  
oración del  
dir en puen  
sada la que  
car en cas  
por elervo

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima "PARAMANERIA S.A."

1- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PARAMANERIA S.A.", se celebró el 23 de Enero de 1984 ante el Notario Segundo del Cauce de Cuzco doctor Rubén Vascellina Bravo ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuzco doctor César Turul Viquez mediante Resolución N°. 633-1C-84 de 26 de Febrero de 1984 y se ha inscrito en el Registro Mercantil con el N°. 86 el 12 de Marzo de 1984.

2- Comparece a su otorgamiento el señor Pietro Tosi Itiguen en su calidad de Gerente de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuzco.

3- La compañía aumenta su capital en la suma de doce millones quinientos mil sucros, con lo cual el capital social asciende a ochenta millones de sucros, dividido en ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucros cada una.

4- El capital social materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera: S 2'833.137,53 con cargo a reserva legal y S 2'866.862,47 con cargo a reserva facultativa.

5- Intervienen en el aumento de capital: Egidio Zunino, Pelegru de Zunino, Roso Moreno de Tosi, Beatriz de Molinari, y otros.

Lo que lleva a conocimiento del público para los fines de Ley.

Cuzco, 15 de Marzo de 1984

Dr. Miguel Diaz Cueva  
SECRETARIO GENERAL.

18833-21-1